



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 778/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alberto TORO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 778/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 778/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura Elementos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Investigación Operativa y a la aprobación de la materia Estadística, con anterioridad a su correlativa Matemática, al alumno Gabriel Alberto TORO, Legajo N° 113150, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2303/2024

UTN
MEL
DAM